

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00153

En memorial allegado por el apoderado judicial del parte demandante, solicita el desistimiento de la entrega judicial ordenada en sentencia del 13 de octubre de 2023, sin condena en costas.

Como quiera que el desistimiento de este acto procesal es procedente, tal como lo establece el artículo 316 del CGP, se accede a la solicitud y como quiera que no hay más actos procesales pendientes de trámite, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b5bb8fd50de07dd8e957a18a07f329e5af061c123bd72ffd2a39708c7b048f**

Documento generado en 30/01/2024 04:44:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>